



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

1. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de este pliego es definir las especificaciones técnicas y funcionales así como los criterios de valoración de las mismas que regirán el Concurso de Servicios de Telefonía Móvil para la Comarca de la Litera/la Llitera. Este pliego es complementario al de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los licitadores podrán proponer mejoras en aquellos puntos que consideren oportuno como, en la incorporación de nuevas tecnologías y proponer reducción de costes sin merma de prestaciones. En tales casos, el licitador presentará los proyectos correspondientes de forma detallada.

2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la forma prevista en el proyecto de prestación del servicio que se acompañará a la oferta económica en la forma que se prevé en este pliego.

Deberán cubrirse los servicios que actualmente están en funcionamiento y suministro de todo el material necesario para su implantación.

El adjudicatario deberá facilitar todos los servicios que en la actualidad tiene contratada la Comarca de la Litera/la Llitera con el actual operador, en el momento de redactar el presente Pliego de Condiciones, en cualquier parte del territorio comarcal, bien mediante recursos propios o ajenos sin que ello suponga una modificación de la oferta y precios ofertados.

Actualmente la Comarca de la Litera cuenta con 15 líneas para móviles, dos de ellas enlazadas con la centralita. Se adjunta detalle en el Anexo.

La Comarca de la Litera/la Llitera designará los usuarios que desea dotar de móvil y establecerá las limitaciones de uso.



3. PROYECTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitador deberá presentar un proyecto de prestación del servicio, sujeto a las directrices siguientes:

A. **NUMERACIÓN.** Se deberá respetar al máximo la numeración actual. Si este objetivo no fuera posible o se considerase muy traumático o costoso para la Comarca de la Llitera, la oferta puede presentar una alternativa explicando las razones de su propuesta y detallando al máximo como se realizaría el proceso de cambio de numeración.

B. **TERMINALES.** Los terminales telefónicos serán de tres tipos, debiendo suministrarse al inicio de la ejecución del contrato, **sin coste** para la Comarca, 2 unidades del tipo 1 y 11 del tipo 2 y 2 del tipo 3 de acuerdo con las siguientes características mínimas:

- Tipo 1: terminal Smartphone de gama media/alta, enfocado a un uso profesional (sincronización con el correo electrónico, agenda, contactos y navegación por internet). Este tipo de terminal deberá ir acompañado, al menos, de los siguientes accesorios: cargador, auriculares, cable de conexión a PC y tarjeta memoria.
- Tipo 2: terminal con prestaciones básicas, enfocado principalmente a un uso telefónico, donde debe primar la ergonomía, la facilidad de uso, el peso reducido y la duración de la batería.
- Tipo 3: enlace a móvil para la centralita telefónica existente en la Comarca.

Los licitadores deberán incorporar en la propuesta al menos DOS modelos de terminales para cada uno de los tipos previstos, seleccionando la Comarca el modelo que considere más adecuado para cada tipo.

En la propuesta deberá incluirse el detalle completo de las características técnicas de los modelos de terminales ofertados.

Además de los terminales la empresa adjudicataria aportará sin coste las tarjetas SIM necesarias como líneas haya disponibles.

La migración de datos y configuraciones de los nuevos terminales correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

C. **STOCK.** La Comarca de la Llitera/la Llitera deberá disponer en sus instalaciones de un stock mínimo de un terminal, en propiedad, con el fin de que el tiempo de entrega final al usuario sea mínimo.



D. SERVICIO POSTVENTA. Asimismo se debe ofertar un servicio posventa de tal forma que se gestionen de manera ágil y flexible todas la incidencias, averías, pérdidas, etc. de todos los terminales durante el tiempo de duración del contrato.

La empresa adjudicataria deberá correr con los gastos de transporte tanto para la recogida como para la entrega de terminales o determinar un punto de recogida y entrega en un radio menor a 5 kilómetros de las instalaciones comarcales. Los terminales reparados serán plenamente funcionales pudiendo requerir la Comarca, en caso de reparación defectuosa la sustitución por uno nuevo.

E. ALTAS Y BAJAS. Por cada línea que se incorpore durante la ejecución del contrato se deberá entregar el terminal correspondiente al tipo de perfil asociado sin coste para la Comarca de la Litera/la Llitera. Asimismo, el adjudicatario deberá proporcionar sin coste añadido las correspondientes tarjetas SIM/MicroSIM que solicite la Comarca.

F. PERSONAL DE SOPORTE. El adjudicatario pondrá a una persona a disposición de la Comarca de la Litera que gestione la zona y tenga comunicación directa con un número de teléfono y un correo electrónico, para la gestión y contratación de líneas telefónicas.

G. FUNCIONALIDADES MÍNIMAS. Las funcionalidades mínimas con que deberá contar el Servicio de Telefonía Móvil serán las siguientes:

- Servicios de voz, incluye llamadas nacionales e internaciones y servicios SMS y MMS, con al menos los siguientes servicios básicos:
 - Identificación de la llamada
 - Ocultación de la identidad
 - Llamada en espera
 - Retención de llamada
 - Multiconferencia
 - Desvío de llamadas
 - Aviso de llamadas
 - Bloqueo de llamadas entrantes y salientes
 - Buzón de voz
 - Mensajes cortos (SMS)



- Se debe disponer de un sistema de gestión que permita controlar a la Comarca de modo flexible el acceso de los usuarios a los servicios móviles. En particular, debe permitir:
 - Posibilidad de restricción de llamadas salientes configurable según destinos, horarios y listas de números permitidos.
 - Definición de perfiles
 - Definición de límites de consumo y control de costes
 - Facturación detallada

H. EVOLUCIÓN Y MEJORAS TECNICAS. Según los avances tecnológicos que existan durante el periodo del contrato, la empresa adjudicataria deberá comprometerse, dentro del mismo contrato, a adecuar los equipos y servicios ofertados a la Comarca según se incorporen al mercado dichos avances tecnológicos. Para ellos la empresa adjudicataria se compromete a mantener informada a la Comarca, quien a la vista de las ventajas e inconvenientes de dicho cambio podrá optar por incorporar la nueva tecnología dentro del presente contrato, adecuando tanto los equipos como los servicios prestados.

I. RENOVACIÓN TECNOLÓGICA. Los licitadores deberán contemplar en sus propuestas un plan de renovación tecnológica basado en la evolución de los terminales ofertados o de otros de características similares o superiores que estén en el catálogo de la empresa adjudicataria sin que ello suponga un coste añadido para la Comarca.

Por último, en caso de renovación o prórroga de contrato, se procederá a la renovación total de los terminales, a petición de la Comarca, a los 24 meses desde el inicio del contrato.

J. CALIDAD DEL SERVICIO.

- El servicio de Telefonía Móvil deberá ofrecer muy alta disponibilidad con servicio garantizado de 24 horas al día durante los 7 días de la semana.
- El sistema deberá asegurar niveles óptimos de calidad del servicio, con las prestaciones más altas existentes en el mercado, de acuerdo a los estándares vigentes aceptados por los organismos internacionales.



K. TARIFAS.

- El proyecto de prestación del servicio incluirá el detalle de las tarifas propuestas para los siguientes modos de uso:

- Tarifas de voz (precio por minuto)
- Tarifas planas de voz (bono de X minutos de llamadas a precio cerrado)
- Tarifas planas de voz y datos para móviles
- Tarifas para envío de SMS y MMS
- Modulo de llamadas internas entre las líneas de la Comarca

Las ofertas contemplarán las tarifas arriba mencionadas que incluirán sus correspondientes SIM/MicroSIM, en función de las necesidades.

Deberán detallarse todos los conceptos que se encuentren incluidos en el precio ofertado, así como los que, en su caso no puedan contemplarse dentro de la tarifa y que deban ser objeto de tarificación especial.

El número inicial de líneas para cada tipo de tarifa son:

- 2 líneas asociadas a tarifa plana de voz y datos
- 13 líneas asociadas a tarifa de voz o plana de voz según sea la opción más ventajosa para la Comarca.

Como referencia para la elaboración de las propuestas, se pondrá a disposición de los licitadores que así lo soliciten, copia de las 6 últimas facturas con el detalle de los servicios recibidos, sin expresión del coste

M. COMPROMISO PERMANENCIA. La empresa adjudicataria se compromete a asumir la penalización económica por incumplimiento del compromiso de permanencia con la actual operadora. A fecha de firma de este pliego el importe de penalización asciende a 90€.



4. PORTABILIDAD

Será de cuenta del contratista la realización de los trámites y gestiones necesarias para llevar a efecto, en caso de ser necesario, la portabilidad de los teléfonos actualmente contratados.

En Binéfar a 29 de mayo de 2013

Fdo. Virginia Broto

Ingeniera T. de Telecomunicaciones de la Comarca de la Litera/La Llitera.



ANEXO

Listado de numeración de las líneas actuales:

Números
618 325 200
636 216 236
636 241 000
636 494 163
639 011 197
639 011 231
660 961 320
660 961 322
660 961 324
679 183 611
679 186 413
690 020 925
692 909 586
699 416 839
699 416 840

Las líneas asociadas a las tarifas de voz y datos son con terminal del tipo 1:

- 618 325 200
- 692 909 586

Las líneas enlazadas con la centralita de voz de la Comarca de la Litera (terminal tipo 3) son:

- 636 241 000
- 636 216 236

El resto lleva asociado un terminal del tipo 2 con una tarifa sólo de voz.

Detalle de minutos de llamadas por números y meses. Incluye todos los destinos.

Número	AGOSTO	JULIO	JUNIO	MAYO	ABRIL	MARZO
618 325 200	180	130	180	141	136	247
636 216 236	65	58	50	60	65	95
636 241 000	50	42	61	88	60	105
636 494 163	36	33	28	41	35	77
639 011 197	77	50	22	55	80	46
639 011 231	70	166	170	220	101	180
660 961 320	615	582	578	872	748	840
660 961 322	71	120	95	102	44	70
660 961 324	92	83	96	94	47	31
679 183 611	51	53	33	20	46	41
679 186 413	64	40	15	53	20	95
690 020 925	120	218	258	215	187	240
692 909 586	40	90	135	204	59	170
699 416 839	120	85	100	115	75	131
699 416 840	21	5	15	15	7	40

Detalle de minutos de llamadas internas por meses

Número	AGOSTO	JULIO	JUNIO	MAYO	ABRIL	MARZO
618 325 200	6	0	4	1	0	5
636 216 236	4	26	19	16	27	26
636 241 000	12	17	17	15	6	24
636 494 163	1	0	3	4	4	8
639 011 197	67	31	21	55	76	45
639 011 231	37	40	59	20	27	51
660 961 320	199	258	175	368	262	390
660 961 322	10	10	12	22	12	7
660 961 324	0	0	0	0	3	0
679 183 611	4	19	12	18	24	11
679 186 413	43	36	14	49	18	89
690 020 925	0	4	19	1	10	5
692 909 586	5	1	7	0	0	1
699 416 839	113	85	99	113	70	124
699 416 840	19	4	10	14	3	39

Detalle de número de envíos de SMS por línea y por meses.

Número	AGOSTO SMS	JULIO SMS	JUNIO SMS	MAYO SMS	ABRIL SMS	MARZO SMS
618 325 200	7	1	0	4	3	1
636 216 236	0	0	0	0	0	0
636 241 000	0	0	0	0	0	0
636 494 163	0	0	0	0	1	1
639 011 197	0	0	0	0	0	0
639 011 231	0	0	0	0	0	2
660 961 320	0	0	0	0	0	1
660 961 322	0	0	0	0	0	0
660 961 324	0	2	2	3	0	3
679 183 611	0	0	0	0	0	0
679 186 413	0	0	0	0	0	0
690 020 925	0	3	6	0	4	8
692 909 586	12	18	28	26	16	40
699 416 839	0	0	0	0	0	0
699 416 840	0	0	0	0	0	0